



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCANEADO Y REPROGRAFÍA DE DOCUMENTACIÓN EN LA ABOGACÍA DEL ESTADO EN BARCELONA. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (LCSP)**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

<b>Denominación:</b>	Servicio de escaneado y reprografía de documentación en la Abogacía del Estado en Barcelona
<b>Tipo de contrato:</b>	<b>Contrato administrativo de Servicios</b>
<b>Objeto:</b> El objeto es la realización de los trabajos de Servicios siguientes:  La Abogacía del Estado en Barcelona recibe elevadas cantidades de documentación procedente de los distintos órganos jurisdiccionales. Esta documentación, que se presenta en soporte, debe ser escaneada para su posterior inclusión en la plataforma informática donde se almacena cada expediente electrónico.  Por otro lado, la Abogacía del Estado en Barcelona también envía documentos en soporte papel a Juzgados y Tribunales, los cuales deben acreditar la recepción del original mediante la firma o el sellado de una copia proporcionada por la propia Abogacía del Estado en Barcelona.	
<b>Órgano proponente del contrato:</b> E00130903 - Abogacía General del Estado	
<b>Órgano de contratación</b>	Dirección Adjunta de Medios Personales y Materiales de la Abogacía General del Estado
<b>Duración o plazo de ejecución.</b>	<b>Plazo inicial:</b> 12 meses
	<b>Prórroga:</b> 5 meses
<b>Modificación:</b>	No

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, Y FINES A SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.**

La sede de la Abogacía del Estado en Barcelona recibe un promedio de 2.000 documentos a la semana y cada dos meses, aproximadamente, un volumen adicional de documentación en materia de autos judiciales que oscila entre 20.000 y 40.000 folios y cuyo escaneado debe acometerse en el plazo de una semana. A estas tareas de escaneado hay que añadir la reproducción de unos 1.500 escritos, así como la elaboración de paquetes con la documentación escaneada o fotocopiada para que pueda enviarse de vuelta a los Juzgados y Tribunales correspondientes u otras sede de la Abogacía del Estado.



### 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (MÁXIMO), ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Existencia de crédito suficiente	ANUALIDAD	APLICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
	2024	13.04.95.921S.227.06	0,00 €
	2025	13.04.95.921S.227.06	49.827,80 €

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VALOR ESTIMADO	Importe (€)
Importe sin IVA (€):	41.180,00 €
Importe máximo por modificaciones previstas, sin IVA (€):	0,00 €
Importe máximo de las eventuales prórrogas, sin IVA (€):	17.158,33 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, sin IVA (€):</b>	<b>58.338,33 €</b>

### 5. TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

<b>Procedimiento de adjudicación<sup>1</sup>:</b> Procedimiento abierto simplificado artículo 159.6
<b>Tipo de tramitación:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente <sup>2</sup>
<b>Tramitación atendiendo al ejercicio presupuestario:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Anticipada

### 6. PROTECCIÓN DE DATOS

<b>El contrato requiere protección de datos:</b> <input type="checkbox"/> No. <input checked="" type="checkbox"/> Sí. Indicar la finalidad de la cesión de datos: El tratamiento de datos consistirá en el escaneo y la reprografía de las notificaciones y autos judiciales, datos personales correspondientes que se reciban en la sede de la Abogacía del Estado en Barcelona procedente de Juzgados, Tribunales y otras sedes de la Abogacía del Estado.
--

El Coordinador de Área de la Dirección Adjunta de Medios Personales y Materiales

Fdo.: Ignacio Rubio Romero